



**ORDEN DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS QUE TIENE POR OBJETO “INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS PARA EL TRAMO ARIZ-BASAURI DE LA LINEA 2 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO” (EXP. C.C.C. C01/002/2010).**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

**RESULTANDO** que por Resolución de 17 de diciembre de 2009 del Director de Infraestructura del Transporte se aprobó el proyecto de obra del expediente de contratación de referencia, autorizándose su celebración por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2010 y aprobándose el expediente de contratación por Orden de 11 de febrero de 2010, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

**RESULTANDO**, que se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio enviado al D.O.U.E. con fecha 11 de febrero de 2010, publicándose en el B.O.E. nº43 de fecha 16 de febrero de 2010 y en el B.O.P.V. nº 41 de 2 de marzo de 2010.

**RESULTANDO**, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. IXOLUS INGENIERIA,S.A.
2. PINE, INSTALACIONES Y MONTAJES,S.A.
3. UTE THALES TRANSPORT, SIGNALLING&SECURITI SOLUTIONS,S.A.U/SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES,S.A.
4. UTE COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,S.A./ELDU,S.A./ELEC NOR,S.A.
5. UTE TECUNI MONTAJES ELECTRICOS,S.A./MOYALE,S.A.
6. UTE INSTALACIONES ELECTRICAS ERANDIO,S.A. (INELSA)/ GLOBAL ENERGY SERVICES (GES)/TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA,S.A..
7. UTE EMTE INSTALACIONES,S.A.U. /INSTALACIONES INABESA,S.A.

**RESULTANDO** que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 31 de marzo de 2010, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad y solvencia de todas las empresas licitadoras se acordó admitir todas las ofertas presentadas en plazo. A continuación se procedió en dicha sesión a la apertura pública de sobres C en presencia de los asistentes al acto. Tras lo cual se acordó la remisión de la documentación contenida en los sobres C a Euskal Trenbide Sarea para que procediese a elaborar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

**RESULTANDO** que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 3 de mayo de 2010 se procedió a la apertura de sobres B y lectura de ofertas económicas previa lectura en dicho acto público del resultado del informe de valoración de fecha 27 de abril de 2010 en relación con los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor. Tras la lectura de las ofertas económicas y una vez aplicada a las mismas la fórmula establecida en la carátula del PCAP la Comisión Central de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de las empresas **TECUNI MONTAJES ELECTRICOS,S.A.-MOYALE, S.A.** bajo el compromiso de constitución en **Unión Temporal de Empresas** por un precio de **6.428.579,22€ IVA** incluido habiendo obtenido una puntuación total de **79,36 puntos obtenida conforme a las siguientes tablas resumen:**

**TABLA I: Puntuación conforme al informe emitido por ETS con fecha 27 de abril de 2010:**

EMPRESAS LICITADORAS	ESTUDIO DEL PROYECTO	DESCRIPC. PROCESOS	MEJORAS	PROG.VIG. AMB.Y P.SEG Y SALUD	PROGRAM.	SEGUROS	TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR
UTE COBRA-ELDU-ELECNOR	15	7	5	2	30	5	64
UTE INABENSA-EMTE	15	13	0	2	27	5	62
UTE INELSA-GES-TECSA	4	2	0	2	15	5	28
ISOLUX CORSAN	4	7	0	2	20	3	36
PINE INSTALACIONES Y MONTAJES	15	2	0	4	20	3	44
UTE SISTEM-THALES	15	2	0	2	27	0	46
UTE TECUNI - MOYALE	15	15	3	4	30	5	72

**TABLA II: Puntuaciones finales:**

	Presupuesto con IVA	Precio	juicio valor	Total
<b>Proyecto</b>	<b>7.706.008,12 €</b>	<b>15,00</b>	<b>85</b>	<b>100</b>
UTE INELSA / GES / TECSA	5.137.636,14 €	14,79	28	42,79
UTE INABENSA / EMTE	5.100.909,76 €	15,00	62	77,00
UTE COBRA / ELDU / ELECNOR	5.166.928,12 €	14,62	64	78,62
ISOLUX CORSAN	5.152.915,66 €	14,70	36	50,70
PINE INSTALACIONES	6.309.841,36 €	8,04	44	52,04
UTE SISTEM / THALES	6.158.652,67 €	8,91	46	54,91
<b>UTE TECUNI / MOYALE</b>	<b>6.428.579,22 €</b>	<b>7,36</b>	<b>72</b>	<b>79,36</b>

**RESULTANDO**, que, de acuerdo con su oferta económica la UTE formada por las empresas **TECUNI MONTAJES ELECTRICOS,S.A./MOYALE,S.A.** se compromete a ejecutar las prestaciones en que consiste el contrato por el precio indicado en su oferta económica.

**CONSIDERANDO** que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO**, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

**CONSIDERANDO** Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes

#### **ORDENO**

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de obras que tiene por objeto "INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS PARA EL TRAMO ARIZ-BASAURI DE LA LINEA

2 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO” (Expte.C.C.C nº C01/002/2010) a **TECUNI MONTAJES ELECTRICOS,S.A./MOYALES,S.A. en Unión Temporal de Empresas**, por un precio de contrato que asciende a la cantidad de 5.541.878,64 €IVA excluido, cantidad a la que se le aplicará el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente calculado al tipo impositivo vigente en el momento del devengo. El precio se encuentra distribuido en las siguientes anualidades a las que se aplicará el IVA correspondiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
Año 2010	1.500.007,00 €
Año 2011	3.991.871,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.541.878,64 €</b>

2.- El plazo de ejecución del contrato será de 13,5 meses comenzando a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.- El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de este acuerdo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva de doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (277.093,93€) en la Tesorería General del País Vasco. Asimismo deberá presentar justificante del abono del importe correspondiente al pago del B.O.P.V por importe de 398,52 euros en el siguiente número de cuenta Caja Vital 2097.0178.11.0010962027 y el justificante del pago del BOE por importe de 1070,53 € en el número de cuenta del BBV 0182.5685.080011501093.

4.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a todas las empresas que han licitado y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

5.- La presente resolución no agota la vía administrativa. En consecuencia, podrá ser recurrido ante el Organo de Contratación a través del RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info). Contra la denegación presunta o expresa del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo sustanciado conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sustanciándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2010

**Fdo.: Iñaki ARRIOLA LÓPEZ**  
**CONSEJERO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**